

Incentivos fiscales para negocios

Más de cincuenta millones de ciudadanos americanos con discapacidades conforman un enorme y casi abandonado mercado para negocios de todos tipos y tamaños. Para ayudar a los negocios a dar la bienvenida a clientes con discapacidades, el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) ofrece dos incentivos fiscales para eliminar las barreras de acceso.

Los negocios pueden aprovechar dos incentivos fiscales federales disponibles para ayudarse a cubrir costos en mejoras de acceso para clientes con discapacidades:

- Un crédito fiscal para negocios pequeños que retiran las barreras de acceso en sus instalaciones, proporcionan servicios accesibles, o toman otras medidas para mejorar la accesibilidad para clientes con discapacidades.
- Una deducción de impuestos para negocios de todos los tamaños que retiran las barreras de acceso en sus instalaciones o vehículos

Un negocio que anualmente incurre en gastos elegibles para estar en cumplimiento con la ADA puede usar estos incentivos fiscales cada año. Los incentivos pueden ser aplicados a distintos gastos; sin embargo, no pueden ser aplicados a los costos de construcciones nuevas. Toda la remoción de barreras debe cumplir con los estándares federales aplicables de accesibilidad.

Crédito fiscal

Los negocios pequeños con 30 o menos empleados o con ingresos totales inferiores a \$1 millón, pueden utilizar el Crédito de Acceso para Discapacitados (Código de Impuestos Internos, Sección 44). Los negocios pequeños elegibles pueden obtener un crédito de hasta \$5,000 (la mitad de los gastos elegibles de hasta \$10,250, sin crédito por los primeros \$250) para compensar sus costos para acceso, incluyendo remoción de barreras de sus instalaciones (por ejemplo, ampliar una puerta, instalar una rampa), la provisión de servicios de accesibilidad (por ejemplo, intérpretes de idioma de señas), provisión de material impreso en formatos alternos (por ejemplo, letra grande, en audio, Braille), y la provisión o modificación de equipo.

Deducción de impuestos

Los negocios de todos los tamaños pueden aprovechar esta deducción de impuestos. Conforme al Código de Impuestos Internos, Sección 190, los negocios pueden obtener una deducción por los gastos de negocios de hasta \$15,000 por año, por los costos de la remoción de barreras en instalaciones y vehículos.

Incentivos fiscales combinados

Estos dos incentivos pueden utilizarse juntos por los negocios elegibles si los gastos califican conforme a las dos Secciones, 44 y 190. Si los gastos de un negocio pequeño exceden los \$10,250 para obtener el máximo crédito fiscal de \$5,000, entonces la deducción es igual a la diferencia entre el total gastado y la cantidad del crédito reclamado.

Formularios y publicaciones sobre los incentivos fiscales

Visite el sitio web del Servicio de Impuestos Internos en www.irs.gov o llame al 800-829-3676 (voz); 800-829-4059 (DY) para ordenar los formularios necesarios y publicaciones para negocios: Formulario 8826 (Crédito de Acceso para Discapacitados) y Publicación 535 "Gastos de negocios" (deducción de impuestos).

Para obtener más información sobre estos incentivos fiscales y la ADA, llame a la línea de información sobre ADA del Departamento de Justicia, al:

800-514-0301 (voz)

800-514-0383 (TTY)

o visite *ADA Business Connection* en: www.ada.gov



Small Business Assistance Center
City Hall, suite 110 • 1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
San Francisco, CA 94102
415-554-6134 • 415-558-7844 (fax)

